



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 17.624/22

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura B - N° 00001 00000018 perteneciente a la firma EXPONORTE S.R.L., por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 102.850,00); y

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada factura corresponde al alquiler de estanterías / bibliotecas expositoras de libros necesarias para el armado de los stands de la Feria de Libro que se realizó en el marco de la "Semana de Ciencia, la Cultura y la Tecnología" los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2022.

QUE dada la necesidad y urgencia de contar con el mencionado servicio, se solicitó presupuesto a tres (3) firmas de medio, presentándose solo una propuesta por lo que se optó por contratar con la empresa EXPONORTE.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3202/2022 (fs. 15), por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 102.850,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 102.850,00), por el alquiler de estanterías / bibliotecas expositoras de libros necesarias para el armado de los stands de la Feria de Libro que se realizó en el marco de la "Semana de Ciencia, la Cultura y la Tecnología" los días 26, 27 y 28 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0020.010.005.044.12.01.00.00.05.00.3.2.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
dip

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1990-2022